



LA SERENA, 14 OCT 2025

DECRETO N° 2333

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El of. int. ord. N° 7230-274, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-161, de fecha 7 de abril de 2025, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 04-1987, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 04-215, de fecha 5 de febrero de 2024, de la Dirección de Obras a Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada; el of. int. ord. N° 7230-028, de fecha 9 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 05-559, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; la aprobación de local apto de la Dirección de Obras, de fecha 7 de febrero de 2023, respecto al establecimiento ubicado en calle Cienfuegos N° 293, local 4, La Serena; el ordinario N° 06-426, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcohol ROL N° 400619, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3º de la ley N° 19.925, realizada por Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada con fecha 10 de noviembre de 2022, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Contrato de compraventa suscrito ante Notario Público entre don Ricardo Antonio Moyano Barahona e Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada, de fecha 24 de noviembre de 2017; b) Certificados de antecedentes de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 17 de enero de 2025, del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaraciones juradas de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 20 de enero de 2025 y 9 de diciembre de 2024, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4º de la ley N° 19.925; d) Fotocopia de las cédulas de identidad de los representantes de la empresa solicitante; e) Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos N° 31 Alto La Serena, de don Jamel del Carmen Olivares Díaz; y declaración jurada suscrita ante Notario Público, sobre la residencia de don Patricio Nicolás Díaz, de fecha 21 de noviembre de 2022; f) Constitución de la sociedad Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada, de fecha 22 de agosto de 2013; g) Copia con vigencia, emitida por el Conservador de Comercio de La Serena, de fecha 28 de enero de 2025, de la constitución de la sociedad Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada; h) Antecedentes tributarios de la sociedad; i) Compraventa suscrita ante Notario entre doña América del Carmen León Jil y otras e Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada, de fecha 3 de octubre de 2013; j) Resolución exenta N° 419, de fecha 24 de octubre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autorizó la modificación de la resolución exenta N° 1504264339, de fecha 14 de septiembre de 2015, en cuanto a su propiedad (de don Ricardo Antonio Moyano Barahona a Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada, representada por don Jamel del Carmen Díaz Olivares); el Decreto Alcaldicio N° 1499, de fecha 20 de octubre de 2017, que registra el cambio de nombre y de domicilio de la patente de alcohol ROL N° 400619, de don Luis Humberto Moyano Barahona a don Ricardo Antonio Moyano Barahona, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3º de la ley N° 19.925, para el local ubicado en calle Cienfuegós N° 293, local 4, La Serena; la Ordenanza N° 12, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Alcoholos; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**D E C R E T O:**

1. **REGISTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400619, giro Expendio de Cerveza, clasificada en la letra F) del artículo 3º de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre del anterior titular don Ricardo Antonio Moyano Barahona, rol único nacional y tributario por el de **Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada**, rol único tributario N° 76.321.448-6, representada legalmente por don Jamel del Carmen Díaz Olivares y don Patricio Nicolás Díaz Olivares, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en calle Cienfuegos N° 293, local 4, La Serena, correspondiente a una superficie de 124,98 m<sup>2</sup>.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad de expendio de cerveza debe pagarse semestralmente por la sociedad, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 19 de julio de 2005 se otorgó a Inmobiliaria Díaz e Hijo Limitada la patente comercial Rol N° 208427, giro restaurante sin venta de alcohol, para el mismo local.
4. **NOTIFÍQUESE** a los representantes de la sociedad por carta certificada o personalmente si se apersonaren a oficinas municipales, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad interesada
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Rentas
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS

